

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****77****MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. LAURO ARELLANO MARTINEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo Social nº 1 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1373/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JUAN CARLOS BLAS MORAIS frente a GRUPO MARZO 4, S.L. y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta y condeno a GRUPO MARZO 2004 SL a abonar a Don Juan Carlos Blas Morais la cantidad de 1395, 78 euros, en concepto de finiquito, más el 10% en concepto de intereses de demora.

NOTIFÍQUESE la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que, contra la misma, no cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN.

Así lo pronuncia, manda, y firma: Doña Amaya Olivas Díaz, Magistrada Titular del Social nº 1 de Madrid.

PUBLICACIÓN. En el día de hoy, la Magistrada ha leído y publicado la Sentencia en Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO MARZO 4, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de abril de dos mil veintiuno.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.327/21)

